

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

SESIÓN ORDINARIA

033/2023

SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO LA CUAL ESTÁ UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y EL C. HÉCTOR OLVERA GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131, 132, 144, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 36, 37, 47, 48, 49, 52, 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 033/2023 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
5. DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.
6. DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023.
7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.
8. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA RENOVAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "CAMPO" QUE TIENE POR OBJETO LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE AL VIVERO REGIONAL DE MAGUEY UBICADO EN LA COMUNIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO.
9. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESE DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

10. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO Y/O RATIFICACIÓN AUTORIDADES AUXILIARES EN CAPULA, EL CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA.

11. ASUNTOS GENERALES

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA:

C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS SÍNDICO
PROCURADOR
REGIDORES
LIC. DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ
LIC. JOSELIN LÓPEZ MEJÍA
DR. HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
LIC. LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA
C. MARIO MARTÍNEZ PÉREZ
LIC. DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA,
C. JULIÁN SANTILLÁN SANTILLÁN
LIC. FRANCISCO ALBERTO FLORES SÁNCHEZ
PROFA. SABINA HERNÁNDEZ SANTANA
DRA. YESENIA OLVERA SÁNCHEZ
ING. PATRICIO OLVERA BAUTISTA
C. GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES

2.- VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DESPUÉS DEL PASE DE LISTA Y VERIFICANDO QUE ASISTIERÓN 14 INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INCORPORÁNDOSE MÁS TARDE EL REGIDOR DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ Y EL REGIDOR FRANCISCO ALBERTO FLORES SANCHEZ, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DICTEN SERÁN VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

5. DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

6. DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023.

7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.

8. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA RENOVAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "CAMPO" QUE TIENE POR OBJETO LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE AL VIVERO REGIONAL DE MAGUEY UBICADO EN LA COMUNIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO.

9. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESE DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

10. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO Y/O RATIFICACIÓN AUTORIDADES AUXILIARES EN CAPULA, EL CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA.

11. ASUNTOS GENERALES

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUEDA APROBADA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

ACUERDO:

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 033/2023

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 033/2023, SIENDO LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023.

5. DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE

ACUERDO:

DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA, SESIÓN ESPECIAL, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

6. DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josélin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

7. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE COMO ES SABIDO ESTE TEMA YA SE TENIA DESDE LA SESIÓN ANTERIOR Y ALGUNOS DE LOS REGIDORES ACUDIERON A CATASTRO DEL ESTADO PARA QUE LES AMPLIARAN LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE CONVENIO, PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O SUGERENCIA SOBRE EL TEMA.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNANDEZ ESPINOSA PARA MENCIONAR QUE DERIVADO DE LA REUNIÓN QUE SE TUVO, A LA CUAL ELLO NO ACUDIÓ PERO POR LA INFORMACIÓN QUE LES BRINDAN, SABE QUE ESTE CONVENIO NO TENDRÁ EJECUCIÓN EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE SOLO SE SOLICITA LA FIRMA.

A LO QUE EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LE MENCIONA QUE SE ADOPTARA EL SISTEMA QUE SON CUESTIONES TÉCNICAS, YA QUE SE TIENEN QUE DE BAJA LOS SISTEMAS QUE SE TIENEN ACTUALES DEBIDO A QUE SE DEBE MUDAR LA INFORMACIÓN YA QUE ESTO LLEVARÁ UN PLAZO DE 3 MESES APROXIMADAMENTE, CABE MENCIONAR QUE LAS PERSONAS QUE MANEJEN EL SISTEMA TENDRÁN UNA CAPACITACIÓN PREVIA.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA MENCIONARE QUE ESTE PUNTO ES UNA SITUACIÓN QUE TIENE VARIAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE APOYO AL MUNICIPIO, EXISTE UN DISEÑO DE TABLAS QUE TIENEN QUE VER CON CATASTRO Y EN SU MOMENTO SE HARÁN PÚBLICAS, Y ESTE NUEVO PROGRAMA LES DARÁ LOCALIZACIÓN SATELITAL, HASTA EL MOMENTO EL PRECIO DE CATASTRO NO SUBE.

MENCION LA SINDICO MUNICIPAL QUE ES MERAMENTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CUANTO A LA BASE DE DATOS Y LA INFORMACIÓN QUE ESTA EN LA NUBE ES ESA BASE DE DATOS QUE VA A COLABORAR ESTE NUEVO SOFTWARE, Y NO POR TENER ESTE NUEVO SOFTWARE SE INCREMENTARAN LAS TARIFAS EN CATASTRO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA PARA MENCIONAR QUE ES UN SISTEMA QUE AYUDARÍA A AGILIZAR LOS TRÁMITES, QUE LAS MODIFICACIONES EN EL COSTO DEL PAGO PREDIAL QUEDABAN SUJETO AL AYUNTAMIENTO. LOS COSTOS SERÁN VARIADOS DEPENDIENDO A ZONAS. MENCIONA QUE SE

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

EXPRESA DENTRO DEL ACTA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN RESPECTO COSTOS EN MATERIA DE CATASTRO SE SOMETA AL AYUNTAMIENTO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, BELÉN ARTURO HERNANDEZ MÁXIMO PARA COMENTAR CON RESPECTO A LO MENCIONADO POR LA REGIDORA DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA QUE DE ANTEMANO LAS MODIFICACIONES SE SOMETEN AL AYUNTAMIENTO CUANDO SE ELABORA LA LEY DE INGRESOS, Y EL CONGRESO ES QUIEN APRUEBA.

MENCIONA LA REGIDORA DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA QUE EN EFECTO, SE LES MENCIONÓ EN LA CAPACITACIÓN BRINDADA POR EL INSTITUTO CATASTRAL, QUE DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS SE SUGIEREN CAMBIOS PERO EL CONGRESO NO LOS APRUEBA, PREGUNTA QUE SI UNA VEZ FIRMADO ESTE CONVENIO, EL CONGRESO PODRÍA APROBAR LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTA ASAMBLEA SE SUGIEREN.

MENCIONA LE PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO QUE EN LO QUE BENEFICIA ESTE CONVENIO ES QUE EXISTEN CASAS QUE LE LLAMAN PREDIO RUSTICO Y ESTÁN EN ZONA URBANA Y ESTO AYUDARÁ A IDENTIFICAR BIEN LAS VIVIENDAS Y HACER LOS COBROS PERTINENTES.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA JOSELIN LOPEZ MEJIA PARA MENCIONAR QUE PRÁCTICAMENTE CATASTRO PERMITE UN TRABAJO SATELITAL DONDE SE CONOCERÁN LOS PREDIOS Y LAS CONSTRUCCIONES QUE TIENEN CADA UNA. MENCIONA QUE TAMBIÉN LLEVARÁN UNA ESTADÍSTICA DE DONDE HAY DRENAJE, DONDE HAY ÁRBOLES, PAVIMENTACIÓN, ETC. Y ES UNA SUMA DE ESFUERZO DE VARIAS ÁREAS PARA LOGRAR LA PRECISIÓN DE ESTE PROGRAMA, Y MÁS ALLÁ DE CUANTO SE INCREMENTARÍA ES LO QUE FAVORECE ESTE PROGRAMA.

MENCIONA LA REGIDORA GLORIA LIZBETH CERÓN ÁNGELES QUE ES IMPORTANTE QUE LOS COMENTARIOS DE SUS COMPAÑEROS QUEDEN EN EL ACTA Y QUE QUEDE EN ESA RAZÓN EL ACUERDO.

MENCIONA EL SÍNDICO MUNICIPAL GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS PARA MENCIONA QUE ES CLARO QUE PARA QUE HAYA UNA MODIFICACIÓN FORZOSAMENTE DEBE PASAR POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE SE APROBADO, DEBIDO A QUE ES LA LEY DE INGRESOS, ASÍ QUE, SI O SI SE DEBE PASAR POR EL AYUNTAMIENTO, YA QUE

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Katia Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

CATASTRO DEL ESTADO NO ES QUIEN MODIFICARA ESTAS TARIFAS ÚNICAMENTE ES LA COLABORACIÓN EN LA CUESTIÓN TÉCNICA, EN EL SOFTWARE. MENCIONA QUE LA TARIFICACIÓN ES MERAMENTE CUESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA LEY DE INGRESOS Y POSTERIORMENTE EN EL CONGRESO. EN ESTE MOMENTO SOLO ES OTORGARLE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN. Y SE VERÁ EN LA LEY DE INGRESOS COMO CADA AÑO SE HACE.

LOGO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CEZARIO AGUILAR RUBIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- Que el artículo 26, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, donde recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, que se encuentra establecido en la Ley de Planeación, ordenamiento, que en su artículo 33 establece que las entidades federativas coadyuvarán en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Que el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo prevé en su segundo párrafo que las dependencias de la Administración Pública Centralizada y las entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán planear, programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo estatal.
- Que en el artículo 141 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se regula que los Ayuntamientos están obligados a vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta a su municipio, así como cumplir el Programa Municipal de Desarrollo.
- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2026, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en el cual el propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto, establece como estrategia en su Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto, en su línea de acción 1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día, ofreciendo una atención responsable y empática hacia la ciudadanía, con un alcance a todas las regiones del estado. Asimismo, en el Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora en sus líneas de acción 4.2 Planeación territorial y urbana, 4.2.1 Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo y 4.2.1.1 Promover la realización y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la entidad, regiones, zonas metropolitanas, municipios, parciales o de polígonos, que sean necesarios, así como otros instrumentos de planeación en el tema, considerando para ello los elementos de la nueva Agenda Urbana.
- Por ello, la importancia que tiene para el Estado de Hidalgo, el contar con información catastral estructurada, normalizada y vinculada, procurando que los

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

LOGO



datos referentes a los inmuebles sea homogénea, única y objetiva para el Municipio, el Estado y para todos los hidalguenses.

DECLARACIONES

I. De "EL INSTITUTO":

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1ª de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es parte integrante de la Federación y se atribuye personalidad jurídica propia.

I.2. Que los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, disponen que se depositará el ejercicio del Poder Ejecutivo en un ciudadano que se denominará Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3. Que el Gobernador del Estado se auxiliará además de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, que consistirán en organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

I.4. Que el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, fracción VII, inciso a) y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 2 de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, esta última publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 25 de febrero de 2013, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2014 y fe de erratas del 06 de abril de 2015.

I.5. Que el Catastro es el sistema de información territorial de uso multifuncional, integrado tanto por registros, gráficos, geométricos, así como numéricos o alfanuméricos, los cuales contienen datos susceptibles de ser inventariada.

I.6. Que con fundamento al artículo 5 de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, el Instituto Catastral tendrá a su cargo normar y dirigir el catastro del Estado, teniendo por objeto ejercer las atribuciones catastrales de su competencia, garantizando la seguridad del patrimonio inmobiliario del Estado, a través de su plena identificación, delimitación y registro.

I.7. Que el Lic. Cezario Aguilar Rubio, acredita su personalidad como Director General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2022 emitido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en términos del artículo 71 fracción

2

LOGO



XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

I.8. Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo a través del Director General, sin perjuicio de las atribuciones previstas en la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, tendrá la facultad de suscribir, celebrar u otorgar garantías, convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás instrumentos jurídicos, en representación y en las materias competencia del Instituto.

I.9. Que para los efectos de este convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Tiro Tula Número 105, Colonia Real de Minas, C.P. 42090, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

II. De "EL MUNICIPIO":

II.1. Que "EL MUNICIPIO" es una institución de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115, 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

II.2. Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, "EL MUNICIPIO" contará con un Gobierno Municipal y éste, se encomendará a un Ayuntamiento, integrado por un Presidente, los Síndicos y los Regidores que establezca la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

II.3. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno Municipal y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento.

II.4. Que "EL MUNICIPIO" está representado legalmente por el **CXXXXXXXXXX** Presidente Municipal de **XXXXXX** Hidalgo, de conformidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de **XXXXXX** Hidalgo, de fecha **XXXXXX** de **2020** y su actuación estará sujeta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, sus Reglamentos internos y los Bandos de Policía y Gobierno correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 17 fracción VII de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, las autoridades catastrales municipales tienen la facultad de celebrar Convenios de Colaboración con el Estado, respecto a las atribuciones y competencia que le asigne la citada Ley.

II.6. Que el Presidente Municipal tiene facultad para celebrar contratos y convenios con instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, previa autorización del Ayuntamiento, según consta Acta de número **XXXXXX** correspondiente a la **XXXXXX** de fecha **XXXXXX** de **2020**.

3

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

LOGO



II.7. Que señale como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en XXXXXXXXXX, Hidalgo.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que de conformidad a las declaraciones anteriores, se reconocen la personalidad con la que se ostentan, ya que las designaciones que exhiben no han sido revocadas, que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración Administrativa, toda vez que al no encontrarse incapacitados legalmente para convenir o haber impedimento legal para ello, formalizan sus derechos y obligaciones, en los términos contenidos en el presente Instrumento.

III.2. Que para la celebración del presente convenio han tenido pláticas y reuniones de trabajo para determinar las líneas de coordinación y acciones conjuntas a que se refiere el presente Instrumento, por lo que, conocen su contenido, alcance y fuerza legal.

Por lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El presente convenio tiene por objeto que "LAS PARTES" colaboren administrativamente, a efecto de integrar la información en materia de Catastro dentro del territorio del Estado.

SEGUNDA. ALCANCE Y FINALIDAD.

I. "EL INSTITUTO" En el ámbito de su competencia, se compromete a:

- Elaborar un diagnóstico con la información que "EL MUNICIPIO" le proporcione, fijando los objetivos, necesidades y estrategias, con el fin de establecer un programa de acciones para "EL MUNICIPIO".
- Otorgar, sin costo alguno a "EL MUNICIPIO", el acceso al Sistema Integral de Gestión Catastral Multifuncional del Estado de Hidalgo, para lo cual, "EL MUNICIPIO" se obliga a designar por escrito ante "EL INSTITUTO", a los servidores públicos que recibirán la capacitación correspondiente para el uso, manejo adecuado, apoyo técnico y facilitador en los trabajos y actividades que se realicen en dicho Sistema, durante la vigencia de la presente administración.
- Brindar asesoría a "EL MUNICIPIO" para el diseño de una estructura organizacional ajustada a su situación y necesidades actuales, buscando la racionalidad y la eficiencia para "EL MUNICIPIO".
- Proporcionar a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asistencia técnica necesarias a "EL MUNICIPIO" en el tema de Operaciones Catastrales previstas en la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, así como asesoría fiscal y legal relacionada con el catastro, cuando se solicite de manera oficial.

II. "EL MUNICIPIO" en el ámbito de su competencia, se compromete a:

- Proporcionar a "EL INSTITUTO" la información técnica, administrativa, los programas que aplican para la administración de su Padrón Catastral, la

4

LOGO



estructura organizacional e información Catastral de "EL MUNICIPIO" en un término de treinta días naturales, a partir de la firma de este convenio.

- Proporcionar a "EL INSTITUTO" de forma trimestral y a solicitud del mismo, los Padrones Catastrales, en el Formato previamente remitido por este, con la finalidad de dar oportuno cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Sexta y Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo y a lo establecido en los "Lineamientos para la entrega de información de Registros, Sistemas y Padrones entre las Entidades Federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

TERCERA.- Los servidores públicos y personal que utilice "EL MUNICIPIO" para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, estarán bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará a "EL INSTITUTO", como patrón solidario o sustituto, quedando liberado este último de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia laboral, seguridad social y en general, de cualquier materia respecto de dicho personal.

CUARTA.- Cuando alguna de "LAS PARTES" incurra en incumplimiento de alguna de las cláusulas de este Instrumento, la parte afectada mediante escrito notificado a la otra parte, podrá dar por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna, dentro de los treinta días naturales siguientes al incumplimiento.

QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El objeto del presente Convenio no es limitativo, por lo que podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia por voluntad de "LAS PARTES", lo cual será formalizado por escrito y se hará constar en anexos que formarán parte del presente convenio, los cuales surtirán efectos jurídicos a partir de la fecha de su firma.

Derivado de las modificaciones o adiciones que se realicen, se desarrollarán con precisión y detalle las actividades que se pretendan llevar a cabo en forma concreta, así como la participación que corresponde a cada una de "LAS PARTES".

SEXTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. "LAS PARTES" convienen que el presente Convenio y sus respectivos anexos surtirán efectos a partir de su firma, su medio de difusión será la página Web oficial de "EL INSTITUTO" y tendrá vigencia hasta el 04 de septiembre del año 2024, pudiéndose dar por terminado previa notificación por escrito de cualquiera de "LAS PARTES" con treinta (30) días de anticipación, lo cual no afectará el cumplimiento total de los compromisos adquiridos que hasta esa fecha se hubiesen generado.

SEPTIMA. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. La información que sea integrada a las plataformas será de uso público, salvo las que de conformidad a lo señalado por "LAS PARTES" sea de uso exclusivo, tomando en cuenta las restricciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo "LAS PARTES" se obligan a establecer bases mínimas que regirán a los procedimientos para garantizar el funcionamiento y regular el uso de la información, bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, información reservada y confidencial.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. "LAS PARTES" se reconocen la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que cada una de ellas detente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su

5

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

LOGO



Reglamento, estando de acuerdo en que los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados del presente instrumento, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas, en proporción a sus respectivas aportaciones.

NOVENA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, cualquier controversia suscitada respecto a la interpretación o cumplimiento de este Convenio y sus anexos, será resuelta de común acuerdo entre "LAS PARTES", por lo que las resoluciones acordadas tendrán el carácter de definitivas.

En caso de controversia, acuerdan someterse única y exclusivamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegará a corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcances del presente convenio, constante de ocho fojas útiles, lo firman por duplicado y de común acuerdo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; el día XXXX de 2023.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CEZARIO AGUILAR RUBIO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE XXXXXXXXXXXX
HIDALGO.

TESTIGO DE HONOR

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.

8. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA RENOVAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "CAMPO" QUE TIENE POR OBJETO LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE AL VIVERO REGIONAL DE

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MAGUEY UBICADO EN LA COMUNIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO.

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

CEDEN EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA EL ING. JESÚS ESTEBAN TORRES OLVERA PARA EXPLICAR MÁS A FONDO EL TEMA DEL CONVENIO, MENCIONA QUE ES UN REQUISITO QUE PIDEN EN LA SEDAGRO, DEBIDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, ESTE CONVENIO SE HABÍA FIRMADO CON ANTERIORIDAD EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017 CON LA EXPRESIDENTA DALILA. EN EL CONVENIO ÚNICAMENTE SE PIDE QUE SE FIRME LA COLABORACIÓN QUE SE HAGA EL COMPROMISO QUE SE CUIDARA LA PLANTA DE MAGUEY. MENCIONA QUE ACTUALMENTE EL VIVERO SE TRABAJA BIEN QUE SE HA ATENDIÓ A LAS SOLICITUDES HECHAS AL PRESIDENTE PARA QUE SE LES PRESTE EL TRACTOR, INCLUSO LAS CUADRILLAS DEL PRESIDENTE HAN IDO HACER FAENAS AL VIVERO. ACTUALMENTE SE TIENEN 15 MIL EJEMPLARES DE MAGUEY LA VENTAJA ES QUE EL MAGUEY ANTERIORMENTE SE MANEJABA EN BOLSA, ENTONCES NO CRECÍA ENTONCES CON EL APOYO DEL PRESIDENTE ACTUALMENTE SE PLANTÓ EN EL SUELO.

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefina López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Sylvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA



AL VIVERO SE LE HA DADO DOBLE USO, CON PLANTAS ÁRBOLES, SE LES HA DADO APOYO A COMPAÑEROS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, SE ACLARA QUE EL CONVENIO ES SOLO UNA RENOVACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA PREGUNTAR CUAL ES EL COSTO QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO ANUAL PARA DARLE MANTENIMIENTO AL INVERNADERO.

MENCIONA EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA QUE SOLAMENTE ES EL COSTO DEL AGUA QUE POR EL MOMENTO NO TIENE LA CIFRA EXACTA, PERO SOLO ES EL TEMA DE AGUA Y EL SUELDO DE LA PERSONA QUE SE ENCARGA DEL MANTENIMIENTO DEL INVERNADERO. EL CUAL ES APROXIMADAMENTE DE \$3,500 A LA QUINCENA SI SE TRASLADA A UN AÑO SERIA APROXIMADAMENTE DE \$84,000 PESOS AL AÑO. LO DEMÁS ES GESTIÓN QUE SE HA REALIZADO Y APOYO DE LA CIUDADANÍA QUE SE ACERCA A SOLICITAR PLANTAS ENTONCES A CAMBIO SE LES SOLICITA QUE REALICEN ALGUNA FAENA. ES DECIR, VIVERO ES MUY GRANDE Y NO SE DA ABASTO UNA SOLA PERSONA.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO, ¿QUIÉN BRINDA LAS SEMILLAS Y LAS ESPECIES? A LO QUE EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA MENCIONA QUE SEDARGRA, MENCIONA EL REGIDOR PATRICIO QUE ES UN PROGRAMA QUE ESTA EN EL CONVENIO.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO QUE DENTRO DEL CONVENIO QUE EL ENVÍA MENCIONA QUE EL 30% SE APOYARÁ A LA SECRETARIA Y EL 70% AL MUNICIPIO, ¿CUÁNTO SE VA A EROGAR? A LO QUE RESPONDE EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA QUE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS EL APOYO DE LA PLANTA NO SE HA VENDIDO SIEMPRE SE HA DONADO, PERO SI SE VE EN TÉRMINOS DE PRODUCCIÓN SE CALCULA QUE SE TIENEN 15 MIL EJEMPLARES, EL CONVENIO QUE SE FIRMARA SE PLANTEA QUE LA SECRETARIA BRINDE 30 MIL EJEMPLARES DE Maguey, EL CUAL SE DARÁ DE MANERA PEQUEÑA, PARA QUE DENTRO DEL VIVERO SE PUEDA CRECER Y SE CONTINUE REPARTIENDO PARA QUE LES DEN DE MANERA CONSTANTE LA PLANTA, DEPENDE DE QUE SE DE BIEN LA PLANTA SE PRODUZCA Y SE PUEDA SACAR BIEN LA PLANTA Y CUANDO SE PUEDA REPARTIR, SE SOLICITE MAS CANTIDAD DE PLANTAS. REITERA QUE ESTA PLANTA NO SE HA VENDIDO, PERO SE ESTIMA QUE ESTE ALREDEDOR DE \$20 PESOS CADA PLANTA.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA QUE A PARTIR DE ESTE CONVENIO CUANTO LE COSTARA AL MUNICIPIO, A LO QUE EL DIRECTOR MENCIONA QUE NADA, ES LO MISMO QUE SE VIENE TRABAJANDO, A LO QUE EL REGIDOR PATRICIO LE MENCIONA QUE SI LOS 84 MIL MAS EL AGUA, PREGUNTA CUANTO SE PAGA DE AGUA, A LO QUE EL DIRECTOR MENCIONA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON EL DATO, PERO LO INVESTIGA CON EL DIRECTOR DE CAPASSAT.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO QUE TIPO DE PLANTAS PRODUCE, A LO QUE LE MENCIONA EL DIRECTOR QUE EN SU MAYORÍA UN 90% XAMINI, 10% MANSO.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO EN CUANTO ÁRBOLES, A LO QUE EL DIRECTOR MENCIONA QUE SE CUENTA CON PIRUL, PINO CASUARINA, PALMAS, HUIZACHE, MEZQUITE, MALVONES, PALO VERDE, TRUENOS Y PLANTAS FRUTALES COMO GUAYABA, LIMÓN.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO SI LAS 15MIL PLANTAS SON ANUALES A LO QUE EL DIRECTOR LE RESPONDE QUE NO, SON LAS QUE SE TIENEN ACTUALMENTE, PREGUNTA EL REGIDOR EL

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

TIEMPO QUE SE LLEVAN PARA QUE PUEDAN ENTREGARSE, A LO QUE EL DIRECTOR MENCIONA QUE UN AÑO PLANTÁNDOLO EN EL SUELO. MENCIONA QUE LAS IMÁGENES QUE SE ENVÍAN SON DE UN MAGUEY DE 1 AÑO EN SUELO Y AÑO Y MEDIO EN BOLSA, DESTACA QUE EL CRECIMIENTO DEL MAGUEY PLANTADO EN EL SUELO ES MÁS RÁPIDO QUE EN BOLSA.

PREGUNTA EL REGIDOR PATRICIO QUE ESTE DESDE CUANDO SE PRODUCE, DEBIDO A QUE EL EN AÑOS ANTERIORES SOLICITÓ MAGUEY EL CUAL ACTUALMENTE ESTA PLANTADO Y NO CRECE, PREGUNTA SI EL DIRECTOR LE DA SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS QUE EL REPORTE, PARA VER SU CRECIMIENTO. MENCIONA TAMBIÉN QUE LE CORRERÁ UNA COPIA DE LA PROPUESTA QUE LE HACEN LLEGAR A EL SOBRE MAGUEY PARA QUE EL LA ANALICE CON EL ÁREA Y SE PUEDA SOMETER AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE APRUEBE.

MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES CIERTO SI LAS PLANTAS QUE SE OTORGAN DEL INVERNADERO NO SE CUIDAN Y SE VERIFICA SU CRECIMIENTO NO FUNCIONA, MUCHAS DE LAS PERSONAS NO LES DAN SEGUIMIENTO A CUIDAR LAS PLANTAS. MENCIONA QUE SEDAGRO MUCHAS VECES HACE LA DONACIÓN DE MAGUEY EL CUAL EN SU MAYORÍA SE CONTAMINA DE GUSANO BLANCO Y YA NO SIRVE, ENTONCES POR ELLO SE PLANTA EN EL SUELO SIENDO ABONADO CON ESTIÉRCOL DONADO. SOLICITA QUE EL DIRECTOR PUEDA HACER MÁS BORDOS PARA PLANTAR LOS MAGUEYES, CON LOS MISMOS EJIDATARIOS, HACER UNA PERMUTA, LOS MAGUEYES QUE SE QUIERAN LLEVAR LA MISMA CANTIDAD QUE VAN A PLANTAR COMO UN INTERCAMBIO, Y SUPERVISAR LAS PARCELAS QUE EN EFECTO SE PLANTEN LAS PLANTAS. MENCIONA QUE ES IMPORTANTE QUE SE CREE CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE LA PLANTACIÓN DE MAGUEY YA QUE NO EROSIONA EL SUELO, LLAMA EL AGUA, Y OXIGENA MAS QUE UN ÁRBOL. QUE SE PONGA COMO META PLANTAR 15 MIL MAGUEYES ESTE AÑO Y HACER EL PROPÓSITO DE LA DONACIÓN DE MAGUEYES POR CADA UNO DE LOS PRESENTES DE 200 PERO SUPERVISAR EL PLANTÍO EN EL TEPOZÁN Y LA COLONIA, Y BUSCAR QUE SEA EL MAGUEY XAMINI YA QUE ES EL QUE NO LE ROBAN EL MIXIOTE.

MENCIONA EL REGIDOR PATRICIO OLVERA QUE LA INTENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ESTA INFORMACIÓN ES PARA MAS ADELANTE EN ASUNTOS GENERALES MOSTRARLES UNA PROPUESTA DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

MENCIONA EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA QUE EL MUNICIPIO ACREDITO AL ÁREA DE ECOLOGÍA ANTE EL INDEMUN, QUE SON COMPETENTES, AYUDADOS POR EL VIVERO, ANTE LOS LINEAMIENTOS DE ESTA CERTIFICACIÓN SOLICITARON ESPACIOS SUSTENTABLES ENTONCES VISITARON EL VIVERO, LES AGRAVARON LAS CONDICIONES Y EL CUMPLIMIENTO QUE SE TIENE EN EL POR ELLO SE OTORGA LA ACREDITACIÓN. FUERON 84 MUNICIPIOS Y 12 MUNICIPIOS INCLUYÉNDONOS OBTUVIMOS LA CERTIFICACIÓN DE PRIME VEZ. CABE DESTACAR QUE SOMOS MUY POCOS MUNICIPIOS QUE TIENEN UN VIVERO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, PARA PREGUNTAR A PARTIR DE CUANDO ESTÁN DISPONIBLES LOS MAGUEYES PARA DONAR, A LO QUE EL DIRECTOR RESPONDE QUE, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PREGUNTA REGIDOR QUE CUAL ES LA CANTIDAD QUE SE LE PUEDEN OTORGAR, A LO QUE EL DIRECTOR MENCIONA QUE DEBÍAN VERIFICAR.

MENCIONA EL PRESIDENTE QUE SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPONE EL REGIDOR PATRICIO PARA ANALIZARLA Y PODERLA LLEVARA A CABO.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL MTR. NAPOLEÓN GONZÁLEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE _____ HIDALGO, REPRESENTADO POR EL (LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDO POR EL (LA) C. _____ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA"

I.1. En términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación.

I.2. De conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Gobernador del Estado podrá convenir con la Federación, Entidades Federativas, Municipios, Entidades de la Administración Pública, con Personas Físicas o Morales de los Sectores Público, Social y Privado, cumplimiento con las formalidades de la ley que en cada caso proceda, la prestación de los servicios, la ejecución de Obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado.

I.3. De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado, para el Despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias de la Administración Pública centralizada que establece esa ley.

I.4. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y su titular, está facultado para suscribir, en el ámbito de su competencia, por delegación expresa del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, convenios y contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; instituciones educativas de educación media y superior y organizaciones no gubernamentales, ejerciendo las atribuciones y obligaciones que al respecto se deriven de dichos instrumentos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VII y 34 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

I.5. Que su representación cuentan con la capacidad, preparación, infraestructura y equipos suficientes para el cumplimiento del objeto de este instrumento, además que se encuentra inscrito ante las autoridades correspondientes competentes y de las que ha obtenido los permisos, licencias y documentos que sea necesaria para realizar la actividad a la que se dedica.

I.6. Que el maestro Napoleón González Pérez, en su carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Hidalgo "LA SECRETARÍA" cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio en términos del nombramiento expedido el 05 de septiembre del 2022 por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, y del contenido de la Ley Orgánica de la



Administración Pública para el Estado de Hidalgo en su artículo 34, donde señalan las funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Estado de Hidalgo.

I.7. Que para los efectos legales a que haya lugar "LA SECRETARÍA" señala como domicilio el ubicado en carretera México - Pachuca kilómetro 93.5 colonia Venta Prieta, Ex Centro Minero Edificio 1-A Código Postal 42080 en Pachuca de Soto Hidalgo.

II. DE "EL MUNICIPIO":

II.1 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el municipio es una institución con personalidad jurídica propia y territorio determinado.

II.2 Que según lo previsto en los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 2 y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, cada municipio será regido por un ayuntamiento de elección popular, que es el órgano de gobierno municipal integrado por el presidente, los síndicos y los regidores que establezca la ley respectiva.

II.3 Que el presidente municipal tiene la representación del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.4 Que dentro de las facultades y obligaciones del presidente municipal, está la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad a lo estipulado por el artículo 60, fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.5 Que el (la) presidente municipal de _____ el C. _____ es por elección popular el representante del municipio, como lo constata la constancia de mayoría que expidió el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el _____ para ejercerlo durante el periodo del _____ de diciembre de 2020 al _____ de septiembre del 2024.

II.6 Que con fecha _____ en acta de asamblea de la Sesión Extraordinaria de cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizaron al (a) Presidente (a) Municipal Constitucional para que celebrara con Estado Libre y Soberano de Hidalgo el presente instrumento jurídico, dando así cumplimiento al precepto invocado en la declaración II.4, misma que se anexa.

II.7 Que señala como domicilio legal, el conocido en el lugar que ocupa el palacio municipal de _____ ubicado en _____

III. DE "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente instrumento, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

III.2 Que al reunir todos los requisitos (Se adjunta anexo en las cláusulas) actuales y/o futuros, es su deseo obligarse al tenor de las siguientes:

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio será la asesoría, la producción, desarrollo y crecimiento de las plantas de Maguey que se encuentran en el vivero ubicado en el Municipio de Estado de Hidalgo, y fomentar un aprovechamiento integral del maguey de diferentes especies agave spp, mismo que seguirá beneficiando a los productores de la zona de influencia del Municipio y sus alrededores, para el aprovechamiento del mismo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

1. Apoyar con los trámites de gestión del proyecto productivo, asesoramiento, capacitación y difusión de eventos relacionados con el maguey agave spp en el Estado de Hidalgo.
2. Se compromete a brindar asesoría técnica para el combate de plagas, enfermedades, así como del manejo de la planta de Maguey agave spp a través de su personal técnico, acorde a la disponibilidad de éste.
3. A través de su personal de "LA SECRETARÍA" y en coordinación con "EL MUNICIPIO" realizará funciones de seguimiento en cuanto a la supervisión y asesoramiento con la finalidad de obtener plantas con buen desarrollo en el vivero motivo del presente Convenio.
4. Otorgar la asesoría necesaria en materia de producción, mantenimiento, manejo y todo lo relacionado con el objeto del presente convenio.
5. En razón del dictamen de factibilidad que realice la "LA SECRETARÍA" se considerará si es que aplicare para el apoyo de plántula y/o semilla.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

1. Poner a disposición para el cumplimiento del objeto del presente convenio el vivero previamente establecido, ubicado en _____ con una superficie aproximada de _____ metros cuadrados, mismo que cuenta con _____ número de plantas.
2. Proporcionar el material necesario para un manejo fitosanitario adecuado, así como, el embolsado de las plántulas de maguey que consta de lo siguiente:
a) Bolsas de plástico de 22 x 22 cm., de calibre 300 o en su caso otras dimensiones si fuera necesario.
b) Tierra negra u hojarasca evitando uso de tierra jalisco (desecho de mina), de acuerdo a la producción de Maguey agave spp.
c) Estiércol de borrego en suficiente cantidad.
d) Agua la necesaria para realizar mínimo 3 riegos de las plántulas por semana.
3. Designar a los responsables quienes serán sujetos de capacitación técnica y profesional sobre el manejo y manipulación de el Maguey agave spp para su cuidado, germinación y crecimiento dentro de las instalaciones del vivero.

CUARTA. DE LAS APORTACIONES CONJUNTAS

"LAS PARTES" realizarán las gestiones para aportar todo lo necesario en los puntos anteriores para el fortalecimiento y buen funcionamiento vivero.

QUINTA. DE LA DISTRIBUCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que una vez que se cumpla el objeto establecido en la cláusula primera del presente instrumento, con lo que respecta a la producción será dividida de la siguiente manera: el 30% se dará a "LA SECRETARÍA" por parte del "MUNICIPIO" la cual cumplirá con una altura de entre 50 centímetros, y el 70% restante será para este último, quien repartirá de manera gratuita entre las comunidades pertenecientes y/o cercanas si fuera el caso al municipio, priorizando aquellas que se encuentran con mayor vulnerabilidad por la ausencia del maguey.



"LAS PARTES" manifiestan que una vez que se cumpla el objeto establecido en la cláusula primera del presente instrumento, con lo que respecta a la producción será dividida de la siguiente manera: el 30% se dará a "LA SECRETARÍA" por parte del "MUNICIPIO" la cual cumplirá con una altura de entre 50 centímetros, y el 70% restante será para este último, quien repartirá de manera gratuita entre las comunidades pertenecientes y/o cercanas si fuera el caso al municipio, priorizando aquellas que se encuentran con mayor vulnerabilidad por la ausencia del maguey.

SEXTA. APORTACIÓN INICIAL

"LA SECRETARÍA" manifiesta que una vez firmado el presente Convenio y verificado que el vivero se encuentra en condiciones óptimas para la producción y crecimiento de la planta, se entregará la semilla necesaria de acuerdo a la disponibilidad estableciendo la dinámica de la actividad; en caso de tener camas de germinación y un número de plántulas se dará inicio con el envasado mismo que estará a cargo de el "MUNICIPIO".

SEPTIMA. DE LOS ENLACES

"LAS PARTES" se comprometen a nombrar un enlace técnico para atender las obligaciones pactadas dentro de este instrumento, y quien dará seguimiento a las acciones establecidas en el mismo, proporcionando a la "SEDAGRO" el nombramiento respectivo.

OCTAVA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

"EL AYUNTAMIENTO" a través del enlace estará obligado a notificar mediante oficio y evidencia fotográfica a la "LA SECRETARÍA" sobre cualquier siniestro total o parcial que pudiera perjudicar al vivero motivo del presente Convenio, por lo que queda sujeto a inspección o análisis para la consideración de eximir alguna obligación total o parcial contraída por "LAS PARTES".

NOVENA. RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización y ejecución del objeto del presente convenio general de colaboración, quedaran bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por ende, asumiendo su obligación por este concepto, y no existirá relación laboral alguna entre los sujetos que intervienen por lo que en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos del personal de la otra parte.

DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES

Cada una de las partes que firman este Convenio, será responsable de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a su cargo que adquiera, y debe sujetarse a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables (normas oficiales mexicanas, circulares administrativas de observancia general, bandos municipales, etc.), así como acatar los mandamientos de las autoridades administrativas que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, siempre y cuando se encuentren apegadas a derecho. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la parte que incumplió tales disposiciones.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

La duración del presente Convenio será a partir de su firma y hasta el 04 de septiembre de 2026.

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA



DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESCISIÓN

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento comprobado en las obligaciones adquiridas o por no haberse concretado el objeto de este Convenio y si fuera el caso, en el "AYUNTAMIENTO" estará obligado a devolver la planta facilitada a la "SEDAGRO"

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", el número de veces que sea necesario, mediante la firma respectiva del anexo correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DE LA INTERPRETACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier jurisdicción que en razón a sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Enteradas del contenido, alcance y fuerza legal, de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman por duplicado al margen y calce del presente Convenio en el Municipio de Hidalgo a los ____ días del mes de ____ de 2023.

POR "LA SECRETARÍA"

POR EL "AYUNTAMIENTO"

MTRO. NAPOLEON GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

NOMBRE DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL

DRA. GABRIELA RAMÍREZ FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE
SILVICULTURA, ACUICULTURA
FRUTICULTURA Y DEL Maguey

NOMBRE DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA MUNICIPAL

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA RENOVAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "CAMPO" QUE TIENE POR OBJETO LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE AL VIVERO REGIONAL DE Maguey UBICADO EN LA COMUNIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO PARA RENOVAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "CAMPO" QUE TIENE POR OBJETO LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN ESPECIE AL VIVERO REGIONAL DE

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

MAGUEY UBICADO EN LA COMUNIDAD DE
IXCUINQUITLAPILCO.

9. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA
DENOMINACIÓN A LOS LINEAMIENTOS
GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA
INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESE DEL
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

HACE USO DE LA VOZ EL JURÍDICO DEL
AYUNTAMIENTO EL DR. EDUARDO TREJO LINO
PARA MENCIONAR QUE ESTA MODIFICACIÓN ES
EN LUGAR QUE DIGA LINEAMIENTOS GENERALES
DIRÁ REGLAMENTO, DEBIDO A QUE SI ESTA CON
LA DENOMINACIÓN DE LINEAMIENTOS NO
ENTRAMOS EN SUBSIDIO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO ENTONCES VALE \$104,000.00 MÁS
\$37,346.00 Y SI SE CAMBIA A REGLAMENTOS EL
COSTO ES MENOR A \$3,000.00 PARA LA
PUBLICACIÓN, Y JURÍDICAMENTE NO TIENE
AFECTACIÓN.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN
ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA
MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN A LOS
LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE
CONTROL INTERNO Y LINEAMIENTOS GENERALES
PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESE DEL
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA
APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL
SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA
DENOMINACIÓN A LOS LINEAMIENTOS
GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA
INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESE DEL
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

10. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA
CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO Y/O
RATIFICACIÓN AUTORIDADES AUXILIARES EN

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. José Luis López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

CAPULA, EL CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA.

HACE USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE SOBRE ESTE PUNTO EN UN TEMA QUE SE HA ABORDADO EN DISTINTAS MESAS DE TRABAJO, ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA SEPA QUE ES UN TEMA QUE SE HA ANALIZADO MINUCIOSAMENTE, CONSIDERANDO DIFERENTES ASPECTOS CON LA LEJANÍA QUE TIENEN DE IXCUINQUITLAPILCO. Y DERIVADA DE LAS DOS ULTIMAS MESAS DE TRABAJO QUE SE TUVO CON LOS DELEGADOS DE CAPULA, CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA SE LLEGO AL ACUERDO DE RECONOCERLOS DENTRO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO. MENCIONA TAMBIÉN QUE ES NECESARIO PASAR A ESTAS COMUNIDADES EN UNA ASAMBLEA ELECTIVA, PARA QUE SEA COMO LAS DEMÁS COMUNIDADES.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA PARA AGRADECER LA DISPONIBILIDAD DE TODOS LOS REGIDORES PARA PODER LLEGAR A UN ACUERDO, Y COMO SE VIO MUCHAS VECES LAS PERSONAS NO ENTIENDEN POR COMPLETO, PERO AGRADECE QUE SE LLEGARÁ AÚN ACUERDO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA MENCIONAR QUE EN ESTA SESIÓN SE DA FORMALIDAD A LOS ACUERDOS DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE TUVIERON.

SE SOLICITA SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO Y/O RATIFICACIÓN AUTORIDADES AUXILIARES EN CAPULA, EL CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA, LOCALIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO, AL MISMO TIEMPO ESTE ACTO TÁCTICAMENTE SE RATIFICA LA EXISTENCIA DE ESTAS DELEGACIONES QUE SERÁN RECONOCIDAS EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, Y EN EL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA., LA CONVOCATORIA SERÁ EMITIDA EL DÍA LUNES 05 DE JUNIO POR MEDIO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y LA FECHA DE ASAMBLEA ELECTIVA SERÁ EL DÍA DOMINGO 18 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS.

14 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO:

AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO Y/O RATIFICACIÓN AUTORIDADES AUXILIARES EN CAPULA, EL CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA, LOCALIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO, AL MISMO TIEMPO ESTE ACTO TÁCTICAMENTE SE RATIFICA LA EXISTENCIA DE ESTAS DELEGACIONES QUE SERÁN RECONOCIDAS EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, Y EN EL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA., LA CONVOCATORIA SERÁ EMITIDA EL DÍA LUNES 05 DE JUNIO POR MEDIO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y LA FECHA DE ASAMBLEA ELECTIVA SERÁ EL DÍA DOMINGO 18 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS.

11. ASUNTOS GENERALES

- INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS PARA CAMBIO DE DELGADOS EN CAPULA CAMPANARIO Y GUADALUPE VICTORIA.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY CRISTINA HERNÁNDEZ ESPINOSA PARA MENCIONAR COMO QUEDARÍAN INTEGRADOS ESTOS CONSEJOS Y DE CUANTOS. A LO QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL LE RESPONDE QUE SE DIVIDIRÁN LOS 12 REGIDORES ENTRE LAS 3 COMUNIDADES QUEDANDO DE 4 REGIDORES POR COMISIÓN, Y LA COMUNIDAD SE ELIGE DE MANERA INTERNA.

- PRESENTACIÓN DE PROYECTO CEPROFOMEX CENTRO PRO- CONSERVACIÓN FORESTAL DE MÉXICO A.C.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR PATRICIO OLVERA BAUTISTA PARA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ESTE CONVENIO, MENCIONA QUE SE PUEDE AJUSTAR EL PAGO DE ESTE CONVENIO POR EL AYUNTAMIENTO, SI LLEGARA A ESTE CONVENIO SE EMPEZARÍA CON 3000 PLANTAS ENTRE MEZQUITE, TRUENO Y ALGUNAS ORNAMENTALES, SEGÚN LAS QUE ESTÁN DISPONIBLES, ALGUNAS PLANTAS ESTARÍAN HASTA 12 MESES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO, LAS METAS ES DE 60 MIL PLANTAS, UN TRABAJADOR PERCIBE ALREDEDOR DE \$5,000.00 POR MES Y SE CONTRATARÍAN A 5

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josélin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

TRABAJADORES PARA UNA PRODUCCIÓN APROXIMA DE 60 MIL PLANTAS. MENCIONAN QUE EL MUNICIPIO NO LIDIA CON EL PERSONAL. LA ASOCIACIÓN CIVIL SE ENCARGA. SI ESTE CONVENIO SE FIRMA DONARÍAN 10 MIL PLANTAS PARA LOS JARDINES DEL MUNICIPIO.



CEPROFOMEX A.C.
R.F.C. CEPF0101273

Centro Pro-conservación Forestal De México A.C.

C. Belén Arturo Hernández Máximo

Presidente Municipal de San Agustín Tlaxiaca

PRESENTE

UN SALUDO RESPETUOSO DE CEPROFOMEX A.C.

La Asociación CEPROFOMEX: Centro Pro-Conservación Forestal de México A.C. es una organización no lucrativa que tiene como interés conservar y proteger nuestras áreas naturales coadyuvando a su desarrollo y reparación, promueve entre la población la protección al medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Impulsa actividades que contribuyen a restaurar nuestras reservas ecológicas y estimula la participación de la sociedad en esta tarea ambientalista. Busca la reforestación de nuestras áreas naturales teniendo como prioridad estudiar las zona y reforestar con especies endémicas y con ello asegurar una mayor cantidad de supervivencia de las especies sembradas obteniendo como resultado que no se altere el ecosistema y se asegure un mayor número posible de adaptación y sobrevivencia en la reforestación.

Sin embargo las aspiraciones ambientales que tiene nuestro grupo de la sociedad civil requiere de mucho esfuerzo y absorbe muchos recursos humanos y nuestra meta ecológica no está libre del consumo de recursos monetarios es por ello que por medio de la presente la asociación civil Centro De Pro-Conservación Forestal De México A.C se dirige ante usted para solicitar su apoyo y continuar con nuestro objeto social el cual consideramos hoy sumamos a sus trabajos en cuanto al tema del medio ambiente en el apartado de reforestación el cual usted a mostrado seriedad y decisión en cuanto al cuidado y fomento de nuestros recursos naturales.

POPEUTA DE PRODUCCION DE ARBOLES Y PLANTAS

Derivado de la gran demanda de planta por parte de la sociedad para diferentes planes de reforestación estética y desapareimiento. Considerado la importancia de convencer nuestros recursos naturales en SAN AGUSTIN TLAXIACA como una forma de detener el cambio climático y por estrategia estatal y nacional, conociendo los límites en viveros del gobierno federal y estatal en cuanto a diversidad presentamos una propuesta viable y rentable para el municipio.

Actopan Hidalgo Col. Pozo Grande Calle: Prolongación Independencia N°481

C.P. 42506

Teléfono: 77213110584

Recibí original
25/Mayo/2023
Ing. Teo - Esteban Torres Olvera

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

Esta propuesta es muy acertada en cuanto a políticas ambientales y ecológicas del municipio ya CEPROFOMEX A.C. está en toda la disponibilidad trabajar con el municipio realizando su objeto social y exaltando al municipio (presidente) cubriendo la asignatura de ecología en el municipio. Derivado de la gran demanda de planta por parte de la sociedad para diferentes planes de reforestación considerando la importancia de conservar nuestros recursos naturales y embelleciendo las partes urbanas y rurales del municipio con plantas propias de la región como una forma de detener el cambio climático y por estrategia nacional conociendo los limitantes en viveros del Gobierno federal y estatal en cuanto a diversidad y cantidad de planta, presentamos una propuesta viable y rentable para el municipio de San Agustín Tlaxiaca.

Este plan de la asociación, es una forma sencilla y concreta que solo requiere de voluntad para su realización en el municipio.

•Planta propia de la región (Maguay, Pirul, Mezquite, Huizache, etc.)

•Producción de planta en condiciones propias para su plantación.

•Producir cantidades específicas si así lo requiere.

•Tener planta disponible todo el año.

•Costo de producción \$5 pesos (Es un costo relativamente solo de producción).

•Estatura mínima de 20 cm, en algunas especies a 1.5 m de altura.

•Planta en envase 13x25 bolsa de polietileno

•La planta será recogida en las instalaciones del vivero que se ubica en Casa Blanca Daxtha que está en municipio de Actopan. (Afuera del campus de la Universidad)

•Para mantener estos costos de producción proponemos la opción del plan que se pagará vía nómina de 5 empleado (como si fueran trabajadores del municipio que produjera dicha producción) o bien Ajustar el pago a la cantidad determinada por el Ayuntamiento.

•Si se llegara a este convenio arrancaríamos con 2,000 plantas (Mezquite, Trueno, y algunas ornamentales estando disponibles ya).

•Algunas especies estarían hasta dentro de 6, 9 y 12 meses después de la firma del convenio.

•Meta 60,000 plantas para este convenio.

•Ejemplo: un trabajador \$5,000 mensuales x 12 meses = \$60,000 anuales x 5 trabajadores = \$300,000

Actopan Hidalgo Col. Pozo Grande Calle. Prolongación Independencia N°481
C.P. 42500
Teléfono: 77213110584

Notas:

•El municipio no lleva con el personal, solo hay un responsable que firma bajo cláusulas de un convenio de entregar dicha producción en tiempo y forma.

•La AC. Cumple su objeto social que es el de producir planta a un costo solo de producción.

•Con esta forma de trabajar entre la AC y el municipio en favor de la biodiversidad para tener un mejor ambiente.

•Si esta propuesta se convierte en un convenio la AC. CEPROFOMEX le donaría 10,000 plantas ornamentales para sus jardines de todo el municipio (Gazania, Elia, Cineraria, Panalillo, Genaria, Lavanda, Margarita, etc).

•También le asesoramos para hacer un mural verde o un laberinto verde en el lugar que ustedes designen como legado de esta administración.

ATTE: Juan Lorenzo Cruz González
Presidente y representante legal de CEPROFOMEX A.C.
e-mail: juanlorenzocruzgonzalez@gmail.com
Tel: 77213110584

Actopan Hidalgo Col. Pozo Grande Calle. Prolongación Independencia N°481
C.P. 42500
Teléfono: 77213110584

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karta Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO QUE LAS ASOCIACIONES CIVILES SON MUY BUENAS CUANDO TIENE EL ÍMPETU DE SERVIR, EL CONVENIO ES ATRACTIVO, SIN EMBARGO, LE PREOCUPA EL HECHO QUE NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE LAS PLANTAS YA QUE SI SE REALIZA EL CONVENIO NO TENDRÁN LA MANERA DE ABASTECER.

MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE VALDRÍA LA PENA QUE SE REALIZARA LO MS PRONTO POSIBLE PARA QUE SE PUDIERA OBTENER PRONTO EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS. HACE ÉNFASIS EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA ENCOMIENDA AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA LE SOLICITO QUE CUANDO DE EL APOYO DE UNA PLANTA LE DE SEGUIMIENTO.

HACE MENCIÓN QUE ES IMPORTANTE CUIDAR LA FLORA DEL MUNICIPIO, MENCIONA EL CASO DE LA DELEGADA DE BENITO JUÁREZ QUIEN LE DIJO QUE TIRARÍAN ÓRGANOS DEBIDO A QUE FINCARÍAN EN ESE ESPACIO, Y SE LES COMENTA QUE NO PUEDE HACERLO DEBIDO A QUE TIENE QUE PEDIR PERMISO AL ÁREA DE ECOLOGÍA. ASÍ QUE CON RESPECTO A LO PRESENTADO POR EL REGIDOR PATRICIO SE TIENE QUE REVISAR LO MÁS PRONTO POSIBLE.

MENCIONA EL REGIDOR PATRICIO QUE SE DEBE TENER LA INICIATIVA DE COADYUVAR CON LOS COMISARIADOS PARA PODER REFORESTAR. A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE VALDRÍA LA PENA ADQUIRIR 5000 MIL MAGUEYES Y REPARTIRLOS CON LOS COMISARIADOS RESPONSABILIZARLOS EN SU CUIDADO, ASÍ COMO APOYARLOS CON LA MAQUINARIA PARA QUE PUEDAN PLANTAR LOS MAGUEYES.

MENCIONA EL REGIDOR DAVID MÁXIMO HERNÁNDEZ QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR QUE EL CLIMA NO SE PRESTA QUE SE TENDRÍA QUE CONSIDERAR PIPAS DE AGUA PARA LA TEMPORADA DE SEQUÍA.

MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE PUEDE INICIAR CON EL CAMINO AL TEPOZÁN. A LO QUE EL REGIDOR DAVID HERNÁNDEZ MÁXIMO MENCIONA QUE EN ESE CAMINO SE PUEDE VOLVER CON DOBLE PROPÓSITO, SIENDO LA ZONA ECOLÓGICA.

PROPONE LA SÍNDICO MUNICIPAL QUE EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA PUEDA ANALIZAR LA PROPUESTA DEL REGIDOR PATRICIO SOBRE LA DONACIÓN DEL MAGUEY Y QUE SE PUEDA HACER LA CORRECTA PLANTACIÓN, ASÍ COMO RETOMAR

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josélin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

LA PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE CHAPINGO PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DE MAS MAGUEY.

MENCIONA EL REGIDOR PATRICIO QUE SI SE TOMARA EL TEMA DE CHAPINGO SE SOLICITE LA ORIENTACIÓN NECESARIA PARA EL TIPO DE MATA QUE SE PUEDE HACER EN ESTA REGIÓN PEDIR LA CITA Y QUE SE NOS BRINDE UNA CAPACITACIÓN.

- Estadística de las licencias de funcionamiento que se darán de baja por prescripción.

HACE USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS EL LIC. ALBERTO HINOJOSA HERNÁNDEZ, MENCIONANDO QUE SE HIZO LA REVISIÓN DE LAS LICENCIAS QUE NO HAN SIDO RENOVADAS NI UTILIZADAS E MUCHOS AÑOS, SE CREO UN PADRÓN REAL DE LO QUE SE TIENE Y SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR DE BAJA LAS LICENCIAS QUE NO HAN SIDO RENOVADAS EN UN LAPSO DE 5 AÑOS DE 2017 HACIA ATRÁS, ESTO PARA NO DAR CABIDA A QUE SE RENUEVEN LICENCIAS DE ALCOHOL. SE TIENEN 418 LICENCIAS QUE NO HAN SIDO RENOVADAS DESDE EL 2018 HACIA ATRÁS. DE ETAS 418 LICENCIAS, 90 SON CON VENTA DE ALCOHOL, ENTONCES SE PRETENDE ES IR A VISITAR A TODOS LA COMUNIDAD PARA CERCIORARSE DE QUE NO ESTÉN FUNCIONANDO DE LO CONTRARIO INVITARLOS A LA OFICINA PARA HACER UN ACUERDO, EN EL CASO DE QUE NO ESTE FUNCIONANDO SE PRETENDE DAR DE BAJA PARA QUE NO SE HAGA MAL USO DE ELLAS.

PREGUNTA LA REGIDORA DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA, SI NO ESTÁN FUNCIONANDO SE LES DARÁ LA OPORTUNIDAD DE RENOVAR. A LO QUE EL DIRECTOS DE REGLAMENTOS MENCIONA QUE NO.

HACE USO DE LA VOZ EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA MENCIONAR QUE POR ESTA RAZÓN SE HARÁ LA VERIFICACIÓN, DEBIDO A QUE HAY MUCHAS QUE NO EXISTEN Y LAS QUE EXISTN ESTAN DE MANERA IRREGULAR, POR ELLO SE DARÁN DE BAJA, Y SI ESTÁN FUNCIONANDO SE LES HARÁ LA INVITACIÓN A REGULARIZARSE.

MENCIONA EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO QUE DEBIDO A QUE EL CONCENTRADO CONTIENE DATOS PERSONALES NO SE VA PUBLICAR. QUE EL PLAZO QUE SE ESTIPULO DE 5 AÑOS POR EL TEMA DE LA PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES YA QUE SON INCOBRABLES, QUIENES QUIERAN RENOVAR SU LICENCIA TIENE QUE CUMPLIR CON

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTIN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Maximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Maximo Hernández
REGIDOR

Lic. Josefín López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

LOS REQUISITOS, MIENTRAS LAS LICENCIAS NO SEAN DE ALCOHOL.

- REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DONDE PIDEN EL PADRÓN DE ACTIVIDADES MERCANTILES.

MENCIONA EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS SOLICITA EL PADRÓN DE ACTIVIDADES MERCANTILES CON LA FINALIDAD DE HACER PROPIO CON TODOS AQUELLOS QUE NO ESTÁN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LLEGAR A VERIFICAR. AUN NO SE HACE LA ENTREGA POR PARTE DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, PERO ES UNA OBLIGACIÓN QUE SE TIENE COMO AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE POR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SE TIENEN QUE ENTREGAR, Y PUES UN TEMA QUE NO NOS CORRESPONDE, PERO CUALQUIER NEGOCIO TIENE ESTA OBLIGACIÓN, CABE MENCIONAR QUE EN OTROS MUNICIPIOS EL ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INDISPENSABLE PARA LA APERTURA DE UN NEGOCIO, LO CUAL EN NUESTRO MUNICIPIO SE HA HECHO CASO OMISO.

MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DEBE HABER UN CONTROL DEBIDO A QUE LE HA TOCADO PRESENCIAR QUE A LAS 2 O 3 DE LA MAÑANA LA VINATERÍA ESTÁ ABIERTA. Y LA CIUDADANÍA RECLAMA QUE DESDE PRESIDENCIA SE PERMITE ESTAS ACCIONES. INCLUSO MUCHAS PERSONAS RECLAMAN EL HECHO DE LA KERMES QUE SE LLEGAN A SALIR DE CONTROL DEBIDO A LA VENTA DE ALCOHOL. AUN CUANDO DESDE PRESIDENCIA NO SE BRINDA EL PERMISO, SOLICITA A LOS REGIDORES SE CUIDEN LAS FORMAS CUANDO LES SOLICITEN APOYO PARA ESTE TIPO DE EVENTOS YA QUE NO ESTÁN PARA CERRAR CALLES Y PROPICIAR DISTURBIOS.

SOLICITA EL APOYO PARA QUE SE SEA MAS RIGUROSOS CON LAS VINATERÍAS.

MENCIONA EL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ESTA REALIZANDO LO PROPIO CON LA CLAUSURA DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS COMO ES LA CAMPESINA CON LAPROS PARA QUE RETIREN LAS COSAS DEL ESTABLECIMIENTO. DE IGUAL MANERA SE ESTÁ TRABAJANDO CON LOS NEGOCIOS QUE OPERAN DE MANERA IRREGULAR COMO LA VINATERÍA Y TAMPIQUERA.

MENCIONA EL REGIDOR DAVID HERNÁNDEZ MÁXIMO QUE CON RESPECTO A LAS KERMES QUIENES HAN APOYADO, CUANDO HA HABIDO

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SÍNDICO PROCURADOR

2020-2024

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

2020-2024

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

PROBLEMAS LAS MISMAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ O QUE ORGANIZAN LA KERMES DETIENEN EL PROBLEMA, PROPONE QUE SE LES PUEDE OTORGAR EL PERMISO, PERO SIN VENTA DE ALCOHOL.

MENCIONA EL PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA QUE EL PRESIDENTE HACE DE NO PERMITIR LAS KERMES ES EVITAR ACCIDENTES, NO CERRAR CALLES Y EVITAR PROBLEMAS PARA LA PRESIDENCIA.

MENCIONA EL REGIDOR QUE NO SE PUEDE LIMITAR A LAS PERSONAS QUE LO NECESITAN SI PARA CON ELLO RECAUDAN FONDOS, POR ELLO EL PROPONE QUE PARA LOS PERMISOS SE LES DEN LIMITANTES, COMO EN DONDE LAS PUEDEN CELEBRAR, QUE NO SE LES PERMITA LA VENTA DE ALCOHOL.

MENCIONA LA SÍNDICO MUNICIPAL GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS QUE EN EFECTO AMBOS PUNTOS SON VÁLIDOS SIN EMBARGO TAMBIÉN SE DEBE ACLARAR A LOS DELEGADOS QUE ELLOS NO TIENEN LA FACULTAD PARA OTORGAR PERMISOS PARA REALIZAR KERMES NI MUCHO MENOS PARA LA VENTA DE ALCOHOL. AL IGUAL QUE TAMPOCO ES FACULTAD DE REGIDORES O SINDICO.

MENCIONA LA SÍNDICO MUNICIPAL QUE ES NECESARIO RECALCAR NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE SU COMPETENCIA, DEBIDO QUE TOMAN ATRIBUCIONES QUE NO LES CORRESPONDEN COMO EN LA COMUNIDAD DE TORNACUXTLA DONDE POR ABRIR EL PANTEÓN POR DOS HORAS POR EL PORTÓN COMPLETO 500 PESOS SI ERA LA PUERTA PEQUEÑA 200 PESOS, CABE MENCIONAR QUE ERA UN ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD, EN ESTE CASO ES ARBITRARIA SU ACTUAR. POR ELLO ES NECESARIO QUE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES ENTIENDAN SUS FUNCIONES, SOLICITA A AL SECRETARIO MUNICIPAL PUEDA TENER ESTOS ACERCAMIENTOS CON ELLOS PARA QUE NO SE GENEREN CONFLICTOS DENTRO DE LAS COMUNIDADES QUE DESPUÉS PUEDA RECAER EN PRESIDENCIA MUNICIPAL.

MENCIONA EL SECRETARIO QUE ACERCARSE NUEVAMENTE CON ELLOS ES DE PRIORIDAD YA QUE SUS COBROS SON SIN FUNDAMENTO POR ELLO REVISARA ESTE TEMA.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JULIAN SANTILLAN QUE, REGRESANDO AL TEMA DE LOS NEGOCIOS IRREGULARES, SOLICITA AL ÁREA DE REGLAMENTOS VERIFIQUE UNA

AYUNTAMIENTO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA

"El gobierno es de todos"



C. Belén Arturo Hernández Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.D. Gloria Karla Sandoval Mociños
SINDICO PROCURADOR

Lic. David Máximo Hernández
REGIDOR

Lic. Joselin López Mejía
REGIDORA

Dr. Héctor Francisco Gutiérrez Gutiérrez
REGIDOR

Lic. Lady Cristina Hernández Espinosa
REGIDORA

C. Mario Martínez Pérez
REGIDOR

Lic. Diana Silvia Cruz Guatemala
REGIDORA

C. Julián Santillán Santillán
REGIDOR

Lic. Francisco Alberto Flores Sánchez
REGIDOR

Profa. Sabina Hernández Santana
REGIDORA

C.D. Yesenia Olvera Sánchez
REGIDORA

Ing. Patricio Olvera Bautista
REGIDOR

C. Gloria Lizbeth Cerón Ángeles
REGIDORA

ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE ALCOHOL QUE SE ENCUENTRA EN SAN JUAN TILCUAUTLA. CABE MENCIONAR QUE ES EN EL CENTRO DEL PUEBLO DONDE SE ENCUENTRAN NIÑOS Y QUE NO SE TIENE CONTROL.

A LO QUE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS MENCIONA QUE SIN PROBLEMA REVISARAN EL TEMA, QUE DE IGUAL MANERA HACE DE CONOCIMIENTO QUE TIENEN UN BUZÓN DE QUEJAS O DENUNCIA ANÓNIMA PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES, TAMBIÉN SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE SE AGREGUE ESTE BUZÓN DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PAGINA.

• SOLICITUD DE APOYO

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LADY PARA SOLICITAR EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES PARA LA REVISIÓN DE DEL APOYO SOLICITADO EN CHALIMITA.

MENCIONA LA REGIDORA GLORIA QUE SE DEBE REVISAR EL TEMA DE LA SOLICITUD DE APOYOS QUE VA DIRIGIDA PARA TODOS DEBIDO A QUE NADIE DA RESPUESTA DE ELLOS. Y NO SE RESPONSABILIZAN EN RECOPILAR LOS REQUISITOS PARA LA COMPROBACIÓN.

12, CLAUSURA DE SESIÓN. SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 033/2023 Y DANDO PREVIA LECTURA A LO ANTERIOR, LO FIRMAN AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.